



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
TERUEL  
Secretaría General



Núm ... 396/2016.

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL,

C E R T I F I C A: Que el Pleno de la Diputación Provincial de  
Teruel, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2016,  
adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"DESARROLLO DE LOS ASUNTOS DE URGENCIA.

Derivados de la COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y  
BIENESTAR SOCIAL.

Por D. Miguel Iranzo Hernández, Presidente de la Comisión  
Informativa de Cultura, Turismo y Bienestar Social se procede a la  
lectura del Dictamen de la Comisión de 28 de julio de 2016, que a  
continuación se transcribe:

"Examinado el asunto 1º APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y LA ASOCIACIÓN DE LIBRE-  
ROS DE LA PROVINCIA-CEOE-TERUEL POR LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DEL  
LIBRO DE TERUEL 2016, esta Comisión lo dictamina de la siguiente  
forma:

El Presidente de la Comisión y Diputado Delegado del Área de  
Cultura, Turismo y Bienestar Social da cuenta del informe técnico  
emitido por el servicio con fecha 20 de julio de 2016, en el que se  
indica lo siguiente:

<<En relación con el asunto de referencia el técnico que  
suscribe informa que con fecha 10 de mayo de 2016 la Presidencia de  
la Corporación formalizó una propuesta de modificación de crédito  
con destino a la organización de la Feria del Libro de Teruel,  
instando a la habilitación de una nueva aplicación presupuestaria  
dotada con la cantidad de 9.000 , la cual fue aprobada en Sesión  
Plenaria de 25 de mayo de 2016, datada con la numeración 3340-48001  
"Conv. CEOE Asoc. Libreros Teruel Feria Libro.

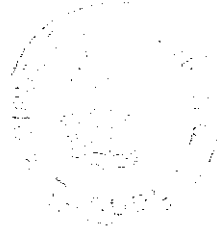
Por Decreto de la Presidencia nº 687, de 17 de mayo de 2016,  
se ordenó la iniciación del expediente para la formalización del  
convenio correspondiente.

La celebración de la Feria del Libro de Teruel tuvo lugar  
entre los días 12 al 17 de mayo de 2016.

Se requirió a la entidad beneficiaria diversa documentación al  
objeto de tramitar su formalización, que consta en el expediente.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
TERUEL  
Secretaría General



La razón que aconsejó, por indicación de la Presidencia, la creación de una nueva aplicación presupuestaria, mediante la formalización de un convenio de colaboración con la Asociación de Libreros de Teruel, se fundamentó en la indefinición existente en el momento de la confección del presupuesto 2016 respecto a la celebración o no de la Feria del Libro de Teruel, organizada conjuntamente por el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel y otras entidades.

La conveniencia de colaboración económica de la Diputación Provincial en dicha actividad cultural se fundamentó en el interés público que tiene su organización, repercutiendo positivamente en la promoción cultural, no solo en el municipio de su desarrollo (Teruel capital), sino en ámbito provincial.

De igual manera su promoción supuso una proyección positiva de la provincia de Teruel en el ámbito turístico y económico, habiendo sido ya apoyados por la Corporación en algunas ediciones precedentes hace varios años, en el marco de sus competencias institucionales.

Del contenido del expediente se dio cuenta a la Comisión de Cultura, Turismo y Bienestar Social en sesión de 14 de junio de 2016.

En el informe de fiscalización 368/2016, de 5-7-2016, el resultado de la fiscalización es el siguiente:

"Fiscalizado con reparos, por cuanto:

- El Convenio de Colaboración objeto de fiscalización NO se encuentra incluido en dicho Plan.

- No consta que la actuación regulada en este convenio sea competencia propia de DPT.

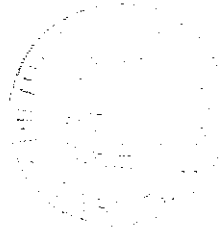
- El expediente se fiscaliza extemporáneamente".

Respecto a los reparos indicados en el informe de fiscalización referido se deja constancia de los siguientes extremos:

1º.- El Convenio de colaboración entre la Asociación de Libreros y la Diputación Provincial de Teruel no figura incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones de ésta para el período 2016-2019 dado que la creación de esta nueva aplicación presupuestaria, a instancia de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón, se llevó a cabo en el mes de mayo de 2016.

Y el Plan Estratégico, primero elaborado por la Corporación, fue publicado en el BOP-TE de 22 de abril de 2016, es decir casi simultáneamente.

2º.- La misma situación de coincidencia en la tramitación de expedientes se dio respecto a la no constancia específica de que la



actuación regulada en el convenio sea competencia propia de la Diputación Provincial de Teruel.

3º.- Respecto a la extemporaneidad de la tramitación del expediente ha sido debida a que fue el Gobierno de Aragón quien comunicó a la Corporación, verbalmente, la inclusión de dicho nuevo programa cultural entre los que iba a desarrollar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en 2016, con menos de un mes de antelación a la celebración de la Feria.

El resultado de la fiscalización del informe 368/2016, de 5-7-2016, es el siguiente:

"Se suspende la tramitación del expediente hasta que sea solventado el reparo manifestado (art. 216.2.c TRLRHL), o EL PLENO PROVINCIAL resuelva las discrepancias si el órgano gestor no estuviera de acuerdo con este (art. 217.1 y art. 217.2.b TRLRHL).

En el caso de que el Pleno adopte acuerdo en contra del reparo efectuado, el órgano interventor remitirá al Tribunal de Cuentas el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, debiendo acompañarse, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local (art. 218.3 TRLRHL)".

En base a lo expuesto, EL PLENO resolverá lo que estime procedente.>>

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Gimeno, en representación del Grupo Ganar, deja constancia de la importancia de la Feria del Libro desarrollada, si bien la gestión administrativa debiera haber sido realizada con la tramitación procedente al objeto de evitar la problemática suscitada, manifestando su voto en contra del levantamiento de reparos.

En idénticos términos se manifiesta el Sr. Carbó, en representación del Grupo Chunta Aragonesista.

La Sra. Traver, en representación del Grupo Socialista, manifiesta la importancia de la actividad cultural celebrada, si bien la gestión administrativa se ha llevado a cabo a tenor del acuerdo verbal inicialmente habido con la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón en fechas inmediatamente anteriores a la celebración de la Feria, dificultando su correcta gestión, indicando que el voto a favor del levantamiento de los reparos indicados.

El Presidente de la Comisión, Sr. Iranzo, en representación del Grupo Popular, reitera la importancia del desarrollo de la Feria del Libro, constatando las dificultades de la gestión administrativa de forma correcta, considerando que para posibles próximas ediciones debería figurar una partida expresa en el presupuesto corporativo, indicando que el voto será a favor del levantamiento de los reparos indicados.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
TERUEL  
Secretaría General

Tras amplio estudio y deliberación al respecto, la Comisión, con los votos a favor de los cuatro Diputados del Grupo Popular, los dos del Grupo Aragonés y los tres del Grupo Socialista, y el voto en contra de la Diputada del Grupo Ganar y del Diputado del Grupo Chunta Aragonesista, (9 a favor y 2 en contra) en votación ordinaria, acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solventar los reparos del informe de fiscalización nº 368/2016, de 5-7-2016, considerando las especiales circunstancias acaecidas en el desarrollo del expediente administrativo.

2º.- Iniciar los trámites correspondientes para formalizar en los expedientes administrativos respectivos al objeto de subsanar los reparos referidos.

No obstante EL PLENO resolverá lo que estime procedente".

Por el Sr. Presidente se abre turno de intervenciones.

Interviene el Sr. Carbó para manifestar que tal y como ya manifestó en la Comisión Informativa su voto será en contra de la aprobación del Convenio.

Por su parte la Sra. Gimeno manifiesta que votará en contra de la aprobación del Convenio, porque aunque es incuestionable la importancia de la actividad cultural celebrada, la gestión administrativa se inicia a través de un acuerdo verbal con el Gobierno de Aragón, con poco tiempo para desarrollar una gestión administrativa correcta.

Sometida la propuesta de aprobación de Convenio a votación dió el siguiente resultado:

Votos a favor..... 18 (PP, POSE, PAR)

Abstenciones..... 0

Votos en contra..... 5 (G, CHA, PP - Sres. Marquesán Forcén, Boné Amela y Hernández Barrera)

El Sr. Presidente, visto el resultado de la votación declara aprobado el convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y la Asociación de Libreros de la Provincia-CEOE-Teruel por la organización de la Feria del Libro de Teruel 2016.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que la premura para desarrollar el Convenio partió de una propuesta realizada por el propio Gobierno de Aragón, que hubo de aceptarse por motivos de oportunidad, se buscó la fórmula que era complicada por el poco tiempo con el que se contó para su desarrollo, pero tanto la repercusión mediática como por el resultado de las mismas ha sido altamente satisfactorio, si bien y de cara a futuro se intentarán hacer las cosas con tiempo suficiente para que el desarrollo administrativo sea el correcto.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
TERUEL  
Secretaría General

Por su parte el Sr. Marquesán, Vicepresidente 2º, manifiesta que hay actuaciones que surgen en el momento y se trata de realizarlas o no, por supuesto esa actuación no estaba contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones, pues se desconocía su realización, se han presentado las correspondiente alegaciones del servicio gestor y por lo tanto se trata de que exista voluntad de hacerlas y que se haga por el órgano competente.

Por su parte el Sr. Ibañez, portavoz del Grupo Provincial del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), manifiesta que no tenían intención de intervenir, pero que visto lo visto se estará atento a los reparos de la Intervención.

Por su parte la Sra. Gimeno, Portavoz suplente del Grupo Provincial de Ganar (G), manifiesta que una cosa es lo que pide el corazón y las ganas de hacer cosas y otra cosa la tramitación necesaria, porque la ley es igual para todos y también algunos Ayuntamientos en aplicación de las bases reguladoras o la norma pierden subvenciones.

Por su parte el Sr. Presidente, manifiesta que no es un asunto discrecional, sino de una actuación coherente con las competencias de la Diputación.

Por su parte el Sr. Izquierdo, portavoz del Grupo Provincial del Partido Aragonés (PAR), manifiesta que se han de cumplir los compromisos y que se trata de una cuestión de oportunidad.

Por su parte el Sr. Boné, portavoz del Grupo Provincial del Partido Popular (PP), y en relación a la atención que manifiesta el Sr. Ibañez a los reparos de la Intervención, manifiesta que no todos los reparos son iguales y hay que entender que algunos pueden ser solventados y otros no".

Se hace la salvedad que, a los efectos del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la redacción literal del anterior Acuerdo se halla supeditada a los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sello de la misma, en Teruel, a dos de septiembre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACTUAL.,

D. RAMÓN MILLÁN PIQUER.

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ.